

Máster en Español como Lengua Extranjera

BAREMO

NOTA 1: Los candidatos que no tengan el español como lengua materna deben acreditar obligatoriamente un nivel C1 mediante el *Diploma de Español como Lengua extranjera* (DELE). La Comisión Académica del Máster, si lo estima necesario, podrá entrevistar personalmente o vía Skype a los estudiantes para comprobar su nivel de competencia idiomática.

NOTA 2: Solamente se equiparán a la titulación de *Filología Española* los títulos expedidos por universidades extranjeras cuyos planes docentes ofrezcan como mínimo un 80% de asignaturas relacionadas con la lengua y la cultura españolas. En caso contrario, se baremarán bien como licenciaturas o grados de Humanidades, bien como otras licenciaturas o grados.

NOTA 3: Quedarán excluidos aquellos candidatos que no superen los 15 puntos.

A) FORMACIÓN: 50 PUNTOS

A1. Titulación y expediente: HASTA 40 PUNTOS

FILOLOGÍA ESPAÑOLA	PUNTOS
Sobresaliente	40
Notable	37
Aprobado	35
OTRAS FILOLOGÍAS	
Sobresaliente	35
Notable	32
Aprobado	30
LICENCIATURAS Y GRADOS DE HUMANIDADES	
Sobresaliente	30
Notable	27
Aprobado	25
OTRAS LICENCIATURAS O GRADOS	
Sobresaliente	25
Notable	22
Aprobado	20
DIPLOMATURAS	
Sobresaliente	10
Notable	7
Aprobado	5

A2. Formación complementaria (cursos de perfeccionamiento pedagógico, estancias en el extranjero, etc.): hasta 4 puntos

A3. Becas de investigación (FPU, FICYT; etc.): hasta 4 puntos

A4. Otros méritos de formación: hasta 2 puntos

B) MÉRITOS RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, TANTO EN EXPERIENCIA DOCENTE COMO DE GESTIÓN O DE INVESTIGACIÓN: TOTAL: máximo 40 puntos

B1. DOCENCIA: 20 puntos

B2. INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN: máximo 20 puntos

C) OTROS MÉRITOS: máximo 10 puntos